IMAGEN : [https://static.comunicae.com/photos/notas/1184057/1492759980\_Pixabay.\_Exenciones\_Fiscales\_al\_crowdfunding.jpg](http://imagen/)

# Un informe de la Comisión Europea propone exenciones fiscales a la inversión en financiación alternativa

## El estudio, realizado por la Dirección General de Investigación y Desarrollo, valora su potencial para mejorar el acceso de las Pymes a financiación para sus proyectos de ID.

Un reciente informe de la Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea recomienda, entre otras medidas, el establecimiento de exenciones o deducciones fiscales a los inversores en financiación alternativa, para potenciar su capacidad de apoyo a los proyectos de investigación e innovación. El informe titulado Evaluación del potencial de crowdfunding y otras formas de financiación alternativa para sustentar la investigación y la innovación, valora su capacidad para mejorar el acceso de las PYMES a proyectos de investigación e innovación.  
  
Según este estudio, el valor estimado de la inversión en ID mediante financiación alternativa en la UE en 2015 fue aproximadamente de 755 M€, lo que representa 1/7 del valor total del mercado europeo de este tipo de financiación. Además afirma que existe una gran diferencia entre Europa y el resto del mundo ya que el tamaño del mercado de financiación alternativa europeo es cuatro veces menor que el de Estados Unidos y 18 veces menor que el asiático y chino.  
  
Para incentivar que los innovadores europeos se beneficien de la financiación alternativa, en la misma medida que los de otras regiones del mundo, se proponen diversas acciones. Además de las ya mencionadas exenciones y/o deducciones fiscales, se sugiere el impulso de políticas que faciliten las operaciones transfronterizas en las plataformas de financiación alternativa o establecer un estándar mínimo de transparencia exigible a todas las operaciones.  
  
Armonización del mercado europeo y autoregulación  
  
Una de las recomendaciones recogida en el informe es la armonización de la legislación sobre financiación alternativa en todos los estados miembros. El documento afirma que la UE debería elaborar unas normas mínimas, por ejemplo, sobre protección de los inversores y aspectos que deben evitarse, sobre los requisitos que deben cumplir los folletos o notas informativas para financiar proyectos pequeños, etc. y recomienda el establecimiento de directrices para mejorar la comprensión de las diferentes normativas nacionales. Igualmente, sugiere la creación un Código de Conducta común: un sistema de autorregulación facilitado por la UE para reforzar la confianza entre todas las partes interesadas del ecosistema.  
  
Centro de Información Europeo  
  
También plantea la creación de un Centro Europeo de Información sobre Financiación Alternativa; una ventanilla única que proporcionaría servicios de asesoramiento, tanto para quienes recaudan fondos como para inversores, sobre los distintos modelos de financiación y sobre su idoneidad para proyectos y sectores específicos. Entre las funciones propuestas para este centro están: organizar actos formativos y eventos sobre financiación alternativa; compartir ejemplos de mejores prácticas o conectar a los interesados, entre otras.  
  
Educación financiera  
  
La educación financiera es considerada por los autores del estudio como una buena práctica para favorecer el desarrollo de la financiación alternativa. Proponen el desarrollo de cursos online abiertos tipo MOOC, que faciliten el intercambio de buenas prácticas entre los países y las plataformas, con ideas sobre cómo aumentar la concienciación y la educación sobre financiación alternativa.  
  
España ejemplo para otros países  
  
El informe (de 116 páginas), cita a España como ejemplo de buenas prácticas en exenciones fiscales y en educación financiera. El informe explica que, en España, las reducciones fiscales que se aplican a quienes invierten en proyectos de ID mediante crowdfunding pueden llegar hasta el 35% en el IRPF y hasta el 50% en el Impuesto de Sociedades. (ver página 97 del informe)  
  
En el caso de la educación financiera, el estudio pone el ejemplo de un plan de educación en finanzas dirigido por la CNMV y el Banco de España que comenzó a implementarse en el 2008 y que se ha renovado para el periodo 2013-2017. Según este informe, el plan se dirige tanto a estudiantes como a adultos a través de la capacitación, de talleres y publicaciones, ha introducido la educación financiera en las escuelas y ha lanzado la web www.finanzasparatodos.es.  
  
Sergio Antón, cofundador de la plataforma de crowdlending MytripleA, dedicada a financiar empresas, afirma: Las plataformas de financiación participativa pueden tener un alto impacto en la potenciación de proyectos innovadores; en MytripleA hemos financiado varios proyectos realmente disruptivos. Creemos que en Europa la financiación alternativa puede alcanzar el grado de desarrollo que ya tiene en otras partes del mundo y el establecimiento de adecuadas políticas a nivel europeo pueden ayudar a fomentarla.  
  
Sobre MytripleA  
  
MytripleA es la primera y única Plataforma de Financiación Alternativa española registrada en el Banco de España como Entidad de Pago y con licencia de Plataforma de Financiación Participativa otorgada por la CNMV. A través de www.mytriplea.com pymes y autónomos encuentran financiación en forma de préstamos cuyos fondos son aportados directamente por inversores privados que obtienen así una mayor rentabilidad por su dinero. Adicionalmente, las empresas tienen acceso a una vía de financiación alternativa, siempre abierta, sin comisiones de cancelación, sin consumir CIRBE y 100% online.